ACTA DE POSESIÓN DE JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ COMO ALCALDE MUNICIPAL DE PALESTINA HUILA

Al Despacho del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Palestina Huila, Compareció hoy dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las diez y treinta (10:30 A.M.) el señor Juan Diego Pineda Rodriguez, con el fin de tomar posesión como Alcalde Municipal de esta localidad.

Acto Seguido la Señora Juez en presencia de la escribiente del Juzgado, previas las formalidades legales le recibió el juramento de rigor bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone de acuerdo a la Constitución y las leyes, Según su leal saber y entender, quedando de esta manera legalmente posesionado el señor Juan Diego Pineda Rodriguez como Alcalde Municipal de Palestina - Huila, para este efecto presentó la siguiente documentación:

Cédula de ciudadanía número 1.081.701.816 expedida en Palestina Huila.

Certificado de libreta militar expedida por el ejército nacional.

Certificado ordinario de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación.

- Certificado especial de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal, intervención judicial y cobro coactivo expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes penales y de

Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
Credencial expedida por la comisión escrutadora municipal que lo certifica como Alcalde Municipal para el periodo constitucional 2024 a 2027.
- Certificado de asistencia al Seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.
- Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades e inexistencia de conflicto de intereses.
- Certificado del Redam sobre inexistencia de deudas alimentarias.
- Paz y salvo municipal Nº 805 expedido por el tesorero.
- Declaración de rentas y complementarias de persona natural.
- Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses de la función pública.
- Declaración de bienes y actividad económica privada persona natural Sigep.
Certificado médico de aptitud expedida por: Camilo Andrés Sastoque Ramírez.
Esta posesión rige a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro para todos los efectos legales.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada, como aparece:

La Juez:

MARTHA INES COVALEDA CASTAÑO.

El posesionado

JUAN DIEGO AINEDA RODRIGUEZ.

La Escribiente:

Ana Lía Cortés León.
Ana Lía Cortés León

Secretaria

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
PALESTINA - HUILA

Palestina Huila, diecinueve (19) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

Las anteriores reproducciones constantes de tres (3) folios, que contienen acta de posesión de JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ, son auténticas previo cotejo con su original que reposa dentro de los folios comprendidos entre el 136 al 138 inclusive, del Tomo II del libro de Actas de Posesión.

MARISOL REYES MENESES
Secretaria.